Municipalidad de
Loma Plata

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Loma Plata, Departamento de Boquerón, a los 27 días del mes de noviembre del año Dos mil veinte, siendo las 12:30 horas, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de Loma Plata, para realizar el informe de evaluación en el marco de la **"LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2020, OBRAS CON FONDO DE ROYALTIES, con ID N° 374553.**

Asisten al acto las siguientes personas:
Lic. Alice Gamarra – Secretaria General
Sr. Néstor Villalba – Director de Administración y Finanza.

1- ANTECEDENTES:

La Nota MLP N° 292/2020, por la cual se comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el inicio del presente llamado.
La Resolución Nº 84/2020 "Por la cual la Junta Municipal de Loma Plata aprueba el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.
El acta de apertura, llevado a cabo a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil veinte, siendo las once y treinta horas con la presentación de oferta de las siguientes empresas:

N°	EMPRESAS	N° RUC	DIRECCION DE CORREO ELECTRONICO	IMPORTES DE OFERTAS
1	Miguel Ángel Patiño Chávez - CONSTRU-MAPCH Lote N° 2	3292424-4	nygpat1379@gmail.com	37.347.333
2	Oscar Britos – OB CONSTRUCCIONES Lote N° 2	2940293-0	oscar.britos22@gmail.com	47.492.647
3	Coop. Chortitzer Lote N° 1	80004464-9	infolp@chortitizer.com.py	79.606.703
4	Modesto Villamayor P. MV construcciones Lote N° 1 y Lote N° 2	2531371-1	licitación.mv. construcciones@gmail.com	147.326.654 y 49.523.318

2- REVISIÓN DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES

De conformidad a lo establecido en el Decreto Nº 2992/19 - Reglamento de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" – en su Art. 54 – sexto párrafo: "En este acto, se realizará una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los oferentes, sin entrar en análisis detallado en su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas".

En ese sentido, se verifica que el contenido de los documentos sustanciales con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones:

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA ADMINISTRACIÓN

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA Secretaría General Chaco - Paraguayo

N°	DOCUMENTOS DE CARACTER SUSTANCIAL	CONSTRU-MAPCH	OB CONSTRUCCIONES	Coop. Chortitzer	MV Construcciones
1	Formulario de la oferta y la lista debidamente llenados y firmados.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida - POLIZA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
3	Documentos que acrediten la existencia del oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de Integridad establecida en el artículo 20, Inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
OBS.	Los documentos que la DNCP disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.	-	-	-	-

OBSERVACIÓN: La Cooperativa Chortitzer Ltda. no cumple con la presentación de póliza requerida para el presente llamado solo una carta de garantía de mantenimiento de ofertas. La planilla de precios no cumple con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, no coincide con lo solicitado. Por tanto, la oferta es desechada.

2.1 CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ART. 40 INC. A) Y B) DE LA LEY

Dando cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, este comité procede a constatar que los firmantes de las ofertas no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el art. 40 incs. a) y b) de Ley N° 2051/03 De "Contrataciones Públicas" procediendo al siguiente análisis: hemos recurrido a la base de datos del **SINARH,** constándose que los mismos no registran antecedentes que impidan la contratación de las empresas en el caso de que resultaran adjudicadas. Así mismo se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada Institución.

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA ★ ADMINISTRACIÓN ★

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA ★ Secretaría General ★ Chaco - Paraguayo ★

Municipalidad de
Loma Plata

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 738845

738845

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que RANDY ROSS WIEBE, ciudadano/a de nacionalidad CANADIENSE, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3011133, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro saxado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 30/11/2020 13:13

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **184fc413**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 738862

738862

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que MODESTO VILLAMAYOR PERALTA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2531371, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro saxado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 30/11/2020 13:18

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **21b24176**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 738941

738941

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que OSCAR BRITOS, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N ° 2940293, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro saxado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 30/11/2020 13:34

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **ff2f0297**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA
ADMINISTRACIÓN

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 738910

738910

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que MIGUEL ANGEL PATIÑO CHAVEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3002924, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro saxado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 30/11/2020 13:29

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **f159e5b9**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA
Secretaría General
Chaco - Paraguayo

3- COMPARACIÓN DE LA OFERTA

LOTE NRO: 1 ILUMINACIÓN CAMINO A PESEMPO´O					
Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Modesto Villamayor P. MV construcciones	
				Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Marcación	ml	3242	1.567	5.080.214
2	Transformador de 10 KVA	Un	1	8.208.890	8.208.890
3	Columnas de 9-150	Un	8	1.178.474	9.427.792
4	Columnas de 7,5-150	Un	64	1.142.346	73.110.144
5	Alumbrado público 150W vapor de sodio	Un	24	776.761	18.642.264
6	Alumbrado público 400W vapor de sodio	Un	3	809.448	2.428.344
7	Cable Prens 2x6AWG	Un	3242	7.656	24.820.752
8	Soporte de transformador, jabalina, crucetas, aisladores, seccionador fusible MT, y otros	Gl	1	5.600.761	5.600.761
9	Mano de obra	Gl	1	7.493	7.493
			MONTO TOTAL		147.326.654

LOTE NRO: 2 ALAMBRADO DE PROTECCION DE RESIDUOS LIVIANO Y PISO DE HORMIGON									
Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Miguel Ángel Patiño Chávez -CONSTRU-MAPCH		Oscar Britos – OB CONSTRUCCIONES		Modesto Villamayor P. MV construcciones	
				Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Replanteo y Marcación	ml	90,00	5.884	529.560	7.190	647.100	7.493	674.370
2	Bastidor de caño galvanizado de 3" cada 5,00 m,longitud variable por el desnivel (5,00 m a 6,00 m) en la vertical y caño galv. de 2" en la horizontal, con en la vertical y caño galv. de 2" en la horizontal, con malla de alambre galv de 2". Altura máxima de 4,00 y variable según terreno	m2	450,00	75.167	33.825.150	95.703	43.066.350	99.783	44.902.350
3	Piso de hormigón armado de 15 cm, con varillas de 6 mm cada 20 cm, en ambas direcciones, para la caseta de control de entrada.	m2	12,40	241.344	2.992.666	304.774	3.779.198	318.274	3.946.598
				MONTOD TOTALES	37.347.376		47.492.648		49.523.318

RESULTADO:

Los oferentes que se presentan en este acto, se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones en cuanto a las documentaciones solicitadas y presentan un precio en el marco del precio referencial previsto por la Convocante.

ANÁLISIS DE PRECIOS (Según normativa).

De acuerdo a las normas vigentes se selecciona la carpeta del oferente que presenta la oferta más baja a fin de seguir con el proceso de evaluación. Lote 1: Modesto Villamayor P. MV construcciones, Lote 2 Miguel Ángel Patiño Chávez -CONSTRU-MAPCH. El certificado de origen y empleo nacional se halla vigente a la fecha.

LOTE 1

REFERENCIAL	20%		10%	
155.271.003	31.054.201	124.216.802	15.527.100	170.798.103

LOTE 2

REFERENCIAL	20%		10%	
43.372.333	8.674.467	34.697.867	4.337.233	47.709.567

4- Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación

DOCUMENTOS FORMALES	MV Construcciones	Lote 2 CONSTRU-MAPCH
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social:	Cumple	Cumple.
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	Cumple	Cumple.
Certificado de cumplimiento tributario:	Cumple	Cumple.
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente:	Cumple	Cumple.

5- Documentos legales

8.2 Oferentes Individuales. Personas Físicas	MV Construcciones	CONSTRU-MAPCH LOTE 2
a) Fotocopia de cédula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE	CUMPLE

5. CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices:

DOCUMENTACIONES	MV Construcciones	CONSTRU-MAPCH LOTE 2
• **Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. *2017,2018 y 2019.*	**CUMPLE CON LOS REQUISITOS Y EL - Formulario N° 5**	**CUMPLE CON LOS REQUISITOS Y EL - Formulario N° 5**
• **Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a *1.* Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados *2017,2018 y 2019.*	**CUMPLE CON LOS REQUISITOS Y EL - Formulario N° 5**	**CUMPLE CON LOS REQUISITOS Y EL - Formulario N° 5**

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA * ADMINISTRACIÓN *

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA ★ Secretaría General ★ Chaco - Paraguayo

• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: *20% del monto de la oferta del oferente.* Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	**CUMPLE CON LOS REQUISITOS Y EL - Formulario N° 5** **CUMPLE CON LOS REQUISITOS Y EL - Formulario N° 5**	**CUMPLE CON LOS REQUISITOS Y EL - Formulario N° 5** **CUMPLE CON LOS REQUISITOS Y EL - Formulario N° 5**

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

DOCUMENTACIONES	MV Construcciones	CONSTRU-MAPCH LOTE 2
a) Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
b) Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
c) Certificado de cumplimiento tributario	**CUMPLE**	**CUMPLE**
d) Balance General y Estados de Resultados de los Años 2017,2018 y 2019.	**CUMPLE**	**CUMPLE**

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA * ADMINISTRACIÓN *

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA * Secretaría General * Chaco - Paraguayo *

6. EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS

	Lote 1 MV Construcciones	CONSTRU-MAPCH LOTE 2
• Haber generado, durante los mejores tres (3) años de los últimos cinco (5) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 5*0% del monto del precio de referencia.* • El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (3) años señalado en el párrafo precedente.	**CUMPLE CON LOS REQUISITOS Y LOS FORMULARIOS 2 Y 3**	**CUMPLE CON LOS REQUISITOS Y LOS Formulario N° 2 y 3.**

7. EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS

DOCUMENTACIONES	Lote 1 MV Construcciones	CONSTRU-MAPCH LOTE 2
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos tres [3] contratos, durante los últimos cinco [5] años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estarterminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio. (a) Presentar (3) contratos similares.	**NO CUMPLE**	
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2017,2018 y 2019, en las siguientes actividades clave: • Construcción • Trabajos de extensión e instalación eléctrica con colocación de transformador	**NO CUMPLE**	**CUMPLE Formulario N° 2 y 5**

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras

REQUISITOS	Lote 1 MV Construcciones	CONSTRU-MAPCH LOTE 2
1- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. C	CUMPLE	CUMPLE
2- Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	CUMPLE	CUMPLE
3- Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70% de la oferta presentada.	CUMPLE	CUMPLE
4- Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato. NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
5- Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE	CUMPLE
6- Para el Lote N° 1, presentar permiso, contrato, acuerdo o concesión con la ANDE, para la ejecución.	NO CUMPLE	NO APLICA
7- Constancia de Cumplimiento de la Norma ANDE; Expedido por la Administración Nacional de Electricidad).	NO CUMPLE	NO APLICA

Al no contar con experiencia especifica que se requiere para el presente llamado correspondiente al lote 1 se recomienda desechar la oferta de la empresa MV Construcciones del señor Modesto Villamayor.

8. Capacidad en materia de personal – CONSTRU – MAPCH – LOTE 2

Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Como mínimo deberá contar con un jefe o Superintendente de Obras con 5 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	**CUMPLE**	**CUMPLE - formulario N° 6**

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA * ADMINISTRACION *

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA ★ Secretaría General ★ Chaco - Paraguayo

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio

1.	Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato. CUMPLE
2.	Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio. CUMPLE
3.	Copia de título universitario Habilitante – CUMPLE

9. CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS – CONSTRU - MAPCH

• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: • *Camión Volquete como mínimo de 12m3, cantidad 1, con cedula verde y contrato de alquiler* • *Mezcladora de 300 Litros.* • *Palas anchas de puntas* • *Camioneta 4*4 cantidad 2 con cedula de verde y contrato de alquiler.* • Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	CUMPLE	CUMPLE **Formulario N° 7 y 8**

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio

1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	CUMPLE
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	CUMPLE
4. Contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	CUMPLE

RECOMENDACIÓN

ADJUDICAR la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2020, OBRAS CON FONDO DEL ROYALTIES, con ID N° 374553,** detallado de la siguiente forma:

Declarar desierto el LOTE 1 teniendo en cuenta lo establecido en el **Artículo 30 de la Ley 2051/3: DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA:** Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA * ADMINISTRACIÓN *

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA * Secretaría General * Chaco - Paraguayo *

b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas.

Por un monto de **Gs. 37.347.333 (guaraníes treinta y siete millones trescientos cuarenta y siete mil trescientos treinta y tres) por el lote 2**, a la empresa del señor **Miguel Ángel Patiño Chávez - CONSTRU-MAPCH con RUC N° 3002924-4,** domiciliado en Ricardo Esperanza Leiva Esq. San Ramón.

Consideramos que el presente informe de evaluación ha sido realizado en base a la metodología y parámetros establecidos en la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas y el Reglamento respectivo.

Se da por concluido el acto siendo las 13:40 horas de la fecha citada más arriba, firman el presente Informe las personas citadas precedentemente.

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA
ADMINISTRACIÓN

Néstor Villalba
Director de Administración y Finanzas

Lic. Alice Gamarra
Secretaria General